

Derechos y deberes

Neuromédica

Usuarios, ¡estos son tus derechos y tus deberes!

Recuerda que tienes derecho a:

- Acceder a los servicios y tecnologías de salud que te garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- Recibir atención oportuna y continua de acuerdo con tu condición clínica.
- Mantener una comunicación plena, permanente y clara con el profesional de la salud que te atienda.
- Obtener información apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud, que te permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto a los procedimientos que te vayan a practicar y a los riesgos de estos: recuerda que ninguna persona puede ser obligada a recibir un tratamiento de salud.
- Recibir un trato digno, respetando tus creencias y costumbres, así como las opiniones que tengas sobre los procedimientos.
- Al suministro y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos que requieras.
- A la privacidad durante tu atención y a la confidencialidad de la información que suministres y se registre en nuestras bases de datos o en tu historia clínica, que será tratada de manera confidencial y únicamente podrá ser conocida según los términos establecidos por la ley —previa a tu autorización—, así como a respetar tu voluntad de no querer ser grabado ni fotografiado con fines de difusión o para participar en investigaciones realizadas por el personal médico.
- Recibir información sobre los canales formales para que presentes peticiones, quejas, reclamos o sugerencias y para que recibas respuesta en los términos que defina la ley.
- A que se te respete la voluntad para aceptar o negar el tratamiento prescrito y a firmar la alta voluntaria.
- A recibir información clara sobre el derecho a morir dignamente, a que se atiendan tus solicitudes y se realicen los trámites pertinentes establecidos por la ley para el proceso de muerte digna.

Estos son tus deberes:

- Promover el autocuidado, el de tu familia y el de tu comunidad.
- Cumplir oportunamente las recomendaciones médicas y aplicar correctamente el tratamiento que te ha sido indicado.
- Cumplir con todas las citas programadas y en caso de que tengas alguna novedad, informar anticipadamente y solicitar la reprogramación de tu servicio.
- Respetar al personal responsable de la prestación y administración de tus servicios de salud.

- Proveer de manera oportuna la información que se requiera para tu atención, como cambios en tu estado de salud o la información de contacto.
- Cuidar las instalaciones y equipos de la institución, cumplir las normas, reglamentos o instrucciones de la IPS y mantener tus pertenencias personales en un lugar seguro.
- Gestionar de manera oportuna con la EPS o aseguradora, las órdenes que se te generen durante el proceso de atención.
- No entregar dinero al personal asistencial o administrativo, que sea diferente al encargado de los copagos o cuotas moderadoras.
- Asistir con acompañante a los servicios en los que la institución te lo indique como requisito obligatorio. Recuerda que, de no hacerlo, se podrá cancelar tu atención en pro de tu seguridad.

Con experiencia y profesionales integrales te ofrecemos un servicio especializado y humanizado.

Acompañarte y mejorar tu calidad de vida es nuestra prioridad.